



# Comisión Estatal del Agua

020001



ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-SC-ZR-CI-055/2009

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CEA", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA CONSULTORES EN AGUA, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA PERSONA MORAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONSULTOR", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES:

### I.- "CEA" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL.

I.3.- EL DÍA 01 DE MARZO DE 2007 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL C. CÉSAR L. COLL CARABIAS, COMO SU DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.4.- EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2008, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG-210/08, LE FUE DELEGADA LA FUNCIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, AL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD, DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE SU DIRECCIÓN, FUNCIÓN DELEGADA POR PARTE DE CÉSAR L. COLL CARABIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA "CEA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.



# Comisión Estatal del Agua



I.6.- EL CONTRATO No. **CEA-SC-ZR-CI-055/2009**, SE ADJUDICÓ A "EL CONSULTOR", DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO POR INVITACIÓN No. **CEA-SC-ZR-CI-055/2009**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 37, 41, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 204 DE SU REGLAMENTO.

## II.- "EL CONSULTOR" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA **SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA CONSULTORES EN AGUA**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **73,243** DE FECHA **24 DE ENERO DE 1997**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **114** DEL **DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA MARÍA TERESA RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES DE MÉXICO, **DISTRITO FEDERAL**, BAJO EL FOLIO N° **40086**, CON FECHA **03 DE ABRIL DE 1997**.

II.2.- EL **ING. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS ALVARADO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO DE FOLIO **0112000036201**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU CARÁCTER **DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **CONSULTORES EN AGUA, S.C.**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **19,129** DE FECHA **02 DE JUNIO DE 2008**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **35** DE LA CIUDAD DE **SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, LICENCIADO ROBERTO LOYOLA VERA**; MANDATO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE A LA FECHA, NO LE HA SIDO LIMITADO, NI REVOCADO.

II.3.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA **CALLE CERRO DEL PEROTE No. 122, COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76090, TEL. (44) 2248 2137**; EN CASO DE QUE "EL CONSULTOR" CAMBIE ÉSTE O SE LLEVE A CABO ALGUNA VARIACIÓN EN SU NOMENCLATURA, QUEDA OBLIGADA A NOTIFICARLO A "CEA", APERCIBIDA DE QUE EN CASO CONTRARIO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN SE TENDRÁ POR LEGALMENTE HECHA EN EL DOMICILIO QUE SE TENGA REGISTRADO CON ANTERIORIDAD.

II.5.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **CAG-970124-8XA**.

## III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- EL DÍA 13 (TRECE) DE JULIO DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), SUSCRIBIERON EL CONTRATO NÚMERO **CEA-SC-ZR-CI-055/2009**, PARA LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "**ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DE SANTA FE LA LAJA MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO**" ESTABLECIÉNDOSE UN PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, SIENDO SU INICIO EL DÍA **13 (TRECE) DE JULIO DEL 2009** Y SU TERMINACIÓN, A MAS TARDAR, EL DÍA **10 (DIEZ) DE OCTUBRE DEL 2009**, ESTIPULÁNDOSE TAMBIÉN EL MONTO DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE **\$599,081.55 (QUINIENTOS NOVENTA**



# Comisión Estatal del Agua



Y NUEVA MIL OCHENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (15%).

**III.2.- EL DÍA 10 (DIEZ) DE AGOSTO DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), SUSCRIBIERON ADENDUM AL CONTRATO NÚMERO CEA-SC-ZR-CI-055/2009 EN EL CUAL SE ESTIPULÓ EL NOMBRE CORRECTO DE LA OBRA, SIENDO ESTE "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTOR DE LA CUENCA DE SANTA FE LA LAJA, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO".**

**III.3.- EL DÍA 09 (NUEVE) DE OCTUBRE DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), SUSCRIBIERON CONVENIO ADICIONAL PARA EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. CEA-SC-ZR-CI-055/2009, ESTIPULANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 10 (DIEZ) DE NOVIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE), CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 13 (TRECE) DE AGOSTO DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), MODIFICANDO ASÍ LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, ESTIPULADAS ORIGINALMENTE EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO No. CEA-SC-ZR-CI-055/2009.**

CON MOTIVO DEL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ENTRE ELLOS EL ARTÍCULO 1 DE DICHA LEY, EL CUAL ESTIPULA QUE LA TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2010 SERÁ DEL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO), LAS PARTES ACUERDAN APEGARSE A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- "CEA" Y "EL CONSULTOR" CONVIENEN EN QUE EL MONTO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO No. CEA-SC-ZR-CI-055/2009, SIENDO ESTE \$599,081.55 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVA MIL OCHENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (15%), QUEDA MODIFICADO ÚNICAMENTE EN RELACIÓN AL AUMENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 CORRESPONDIENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) EL CUAL EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$5,209.38 (CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 38/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA 16%); QUEDANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE \$604,290.93 (SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 93/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA 16%).**

**SEGUNDA.- AMBAS PARTES RATIFICAN EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO No. CEA-SC-ZR-CI-055/2009 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.**



# Comisión Estatal del Agua



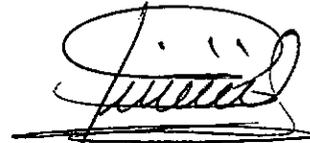
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 23 (VEINTITRÉS) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ).

POR "CEA"



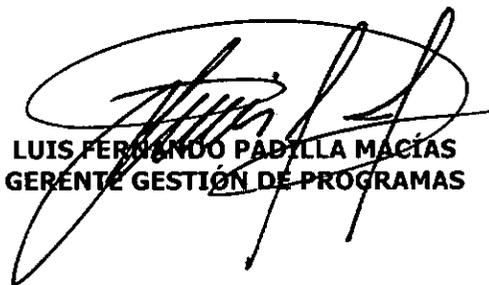
**ERIC GERARDO MIER SAAD**  
DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS

POR "EL CONSULTOR"

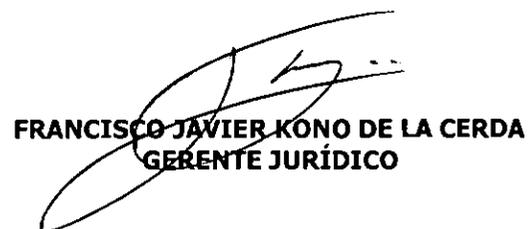


**ING. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS  
ALVARADO**  
APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE  
ADMINISTRACIÓN DE CONSULTORES  
EN AGUA S.C.

TESTIGOS



**LUIS FERNANDO PADILLA MACÍAS**  
GERENTE GESTIÓN DE PROGRAMAS



**FRANCISCO JAVIER KONO DE LA CERDA**  
GERENTE JURÍDICO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-SC-ZR-CI-055/2009, CELEBRADO POR UNA PARTE POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA CONSULTORES EN AGUA, S.C.